

ESTRATEGIA Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
1	30 de enero de 2025	1.0	Adopción

Tabla de Contenido

1. Introducción	5
2. Diagnóstico	7
2.1 Avances en la implementación de la estrategia de participación ciudadana 2024	7
2.2 Aportes de la ciudadanía para la construcción de la estrategia de participación ciudadana 2025	15
3. Objetivos	17
3.1 Objetivo general	17
3.2 Objetivos específicos	17
4. Marco normativo	18
5. Espacios, programas, instancias y estrategias de participación ciudadana	22
6. Grupos de interés	23
7. Medios de divulgación de la oferta institucional para la promoción de la participación incidente	24
8. Canales de acceso	26
9. Seguimiento y evaluación	27
Anexo No 1. Plan institucional de participación ciudadana	29

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Distribución de los voluntarios inscritos por identidad de género	12
Ilustración 2. Temas que se deben abordar en los espacios de diálogo del IDPYBA vigencia 2025	15
Ilustración 3. Acciones propuestas para cada fase de gestión pública	22
Ilustración 4. Grupos de interés.....	23
Ilustración 5. Resultado de los aportes de la ciudadanía respecto a los canales de comunicación para la divulgación de la estrategia de participación IDPYBA 2024.....	24
Ilustración 6. Estrategias de divulgación de la Estrategia y Plan Institucional de Participación del IDPYBA	25

Lista de tablas

Tabla 1. Resultados en la implementación de acciones por fase de la gestión pública en la vigencia 2024.....	10
Tabla 2 Análisis DOFA	13
Tabla 3. Normativa vigente.....	18
Tabla 5 Canales para promover la participación ciudadana.....	26

1. Introducción

La estrategia abarca las acciones de participación ciudadana y control social que garantizan que la ciudadanía pueda ejercer su derecho, individual o colectivamente, mediante procesos de diálogo, instancias, estrategias, acciones, contando con la participación de grupos de interés y de valor en todo el ciclo de la gestión pública, para construir juntos planes, programas y proyectos para la protección y bienestar de los animales en Bogotá. La participación ciudadana es transversal en la gestión de los procesos públicos, donde convoca a una ciudadanía activa y corresponsable para abordar los problemas de los animales en la ciudad, construir soluciones conjuntas, implementarlas, rastrear y controlar al Instituto en mejora continua, materializando una cultura de rendición de cuentas.

De este modo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del desarrollo de la presente estrategia, busca promover la participación ciudadana incidente, garantizando la movilización de la sociedad civil, acorde al marco normativo vigente tanto de la nación como del Distrito. Por consiguiente, teniendo en cuenta la adopción del modelo integrado de planeación y gestión -MiPG-, y lo contenido en la Ley 1757 de 2015, Artículo 2, donde se establece “*De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia*”, el IDPYBA presenta la estrategia y plan institucional de participación ciudadana para la vigencia 2025, donde se proponen las actividades que apuntan a la ejecución de los objetivos de política pública distrital del protección y bienestar animal, favoreciendo los procesos de participación ciudadana.

Por consiguiente, se implementa la participación ciudadana y movilización social desde la concepción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal,

Decreto 242 de 2015, conforme a la línea de acción “1.2. Participación y Movilización Social. Promover la participación y movilización de diferentes actores sociales en la atención y cuidado de los animales en el Distrito Capital y fomentar la cultura del buen trato, protección animal y acciones de responsabilidad social empresarial por parte de los actores sociales y privados de la ciudad.” En este contexto, en la vigencia 2022, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha adoptado la Política institucional de participación ciudadana y la movilización social para la protección y bienestar animal, como instrumento que materializa las estrategias que fomentan la participación ciudadana.

Finalmente, la presente estrategia y plan institucional de participación ciudadana presenta las diferentes acciones para involucrar a la ciudadanía en todas las fases del ciclo de gestión pública del Instituto, como un ejercicio para que los ciudadanos puedan intervenir en el proceso de toma de decisiones, impulsar procesos de convivencia interespecie y forjar la construcción de tejido social en la comunidad en favor de los animales en la ciudad.

2. Diagnóstico

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza el diagnóstico de la implementación de las estrategias de participación ciudadana en la gestión pública por medio del balance de la implementación de los resultados de la estrategia 2024; los aportes ciudadanos para la Plataforma Estratégica y Audiencia de Rendición de Cuentas y los aportes de la ciudadanía del IDPYBA para la construcción de la estrategia de la vigencia 2025.

2.1 Avances en la implementación de la estrategia de participación ciudadana 2024

En la implementación de la estrategia y plan institucional de participación ciudadana 2024 se ejecutaron las 19 acciones propuestas:

1. Dialogos Zoolídarios: Se desarrollaron dos durante el año el 21 de marzo y el 26 de junio. El tercer dialogo quedó pendiente.
2. Se adelantó la propuesta metodológica para el foro sobre participación ciudadana y movilización social para la protección y el bienestar animal.
3. En el primer semestre de 2024 se realizaron 7 charlas virtuales y 27 charlas presenciales vinculando a 433 ciudadanas y ciudadanos. Durante el segundo semestre 22 charlas presenciales y 6 virtuales vinculando a 192 personas.
4. En el marco del programa de Voluntariado en Protección y Bienestar Animal se vincularon en total 139 personas al programa, a través de las dos jornadas de inducción para nuevos voluntarios del programa realizadas el 10 y 13 de abril, donde se les brindó la información acerca del programa.
5. Se realizó un evento de formación y fortalecimiento para participantes de las instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal, asistieron representantes institucionales de 17 Alcaldías Locales. También se contó con la participación del IDPAC y Secretaría de Gobierno Distrital.

6. Se realizó una sensibilización interna a colaboradores y servidores del IDPYBA sobre la Política Pública de Participación Incidente y el sistema distrital de participación ciudadana el 25 de septiembre contando con la asistencia de 30 personas.
7. Se realizó una sensibilización interna a colaboradores y servidores del IDPYBA sobre transversalización del enfoque de género el 24 de septiembre contando con la asistencia de 34 personas.
8. Se realizaron dos sensibilizaciones internas a colaboradores y servidores del IDPYBA sobre veedurías ciudadanas y control social los días 17 y 26 de septiembre contando con la participación de 51 personas.
9. Se realizaron dos encuentros zoolídarios con Juntas de Acción Comunal (el 30 de abril y el 18 de septiembre)
10. Sesiones ordinarias del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal: Durante el primer semestre se realizaron dos sesiones informativas puesto que no se contaba con la delegación de Alcaldía Mayor. En el segundo semestre se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Distrital PYBA el 26 de noviembre.
11. Se desarrollaron 31 acciones de promoción de participación de ciudadanía zoolídaria en el marco del plan de desarrollo distrital con la participación de 711 ciudadanos.
12. Se desarrolló un Taller para ciudadanía zoolídaria el 25 de abril contando con la participación de 21 personas.
13. Durante el segundo semestre se realizó la publicación del instrumento Encuesta ciudadana virtual en el botón participa, con el fin de identificar la percepción ciudadana sobre temas de participación ciudadana y tener herramientas para la construcción de la estrategia 2025.
14. Se realizaron 11 ferias de emprendimiento y jornadas de adopción para los miembros de la red de aliados.
15. Se realizó en conjunto con el IPES un curso de Marketing digital para

fortalecer los miembros de la Red de Aliados, producto de esta gestión se certificaron 20 emprendimientos.

16. Se realizó la publicación de la consulta ciudadana que se está utilizando como insumo para la construcción de la estrategia y el plan institucional de participación 2025.

17. Se celebraron 9 alianzas en el segundo semestre del año con instituciones universitarias, empresas privadas, fundaciones y entidades distritales con el objetivo de llevar toda la oferta de servicios del equipo de participación ciudadana y fortalecer las articulaciones trasversales con el tema de protección y bienestar animal.

18. Se vincularon 70 estudiantes de las universidades Sergio Arboleda, UNAD y Politécnico Grancolombiano a la estrategia de voluntariado organizacional.

19. Se realizaron 22 actividades en las siguientes localidades: Antonio Nariño, Candelaria, Ciudad Bolívar, Mártires, Tunjuelito, Usme, Suba, Santa fe, Sumapaz, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Bosa y Barrios Unidos.

Logrando así cumplir con el 91 % de las de las actividades completamente. Las acciones que quedaron en un porcentaje de avance fueron las siguientes:

- Diálogos Zolidarios: se cumplió con un 66.7% teniendo en cuenta que faltó realizar el tercer dialogo.
- Foro sobre participación ciudadana y movilización social para la protección y el bienestar animal: se cumplió en un 50% ya que solo se pudo desarrollar la propuesta metodológica.
- Encuentros zolidarios con Juntas de Acción Comunal: se cumplió un 75% teniendo en cuenta que faltó el cuarto encuentro.
- Talleres de ciudadanía Zolidaria: se cumplió con un 50% que hizo falta realizar un taller durante el segundo semestre.

Es así como se consiguieron los siguientes avances en la implementación de

las apuestas planteadas en la estrategia de la vigencia anterior, en las diferentes fases de la gestión pública:

Tabla 1. Resultados en la implementación de acciones por fase de la gestión pública en la vigencia 2024.

Diagnóstico: se involucró a la ciudadanía a través de formularios virtuales para conocer las necesidades de información y sus aportes para la rendición de cuentas y la construcción de la estrategia de participación vigencia 2025.

Implementación: se cumplió con el desarrollo de los programas de voluntariado, red de aliados, copropiedad y convivencia; así como las espacios de participación como los encuentros zoolídarios y las diferentes sensibilizaciones virtuales para ciudadanía y colaboradores del IDPYBA. Se realizaron 3 sesiones ordinarias del CDPYBA y se acompañó a los CLPYBA instalados.

Implementación de acciones en las fases de gestión pública 2024

Planeación: Seguimos teniendo pendiente el desarrollo del procedimiento del programa de copropiedad y convivencia.

Seguimiento y evaluación: en esta fase se realizaron acciones como los diálogos zoolídarios, estableciendo un diálogo permanente con la ciudadanía logrando 2 espacios; también se hicieron 3 sesiones ordinarias del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal; y se realizó un balance del acompañamiento a las instancias en PYBA de las localidades y la Distrital.

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Por otro lado, si hablamos de las metas plan de desarrollo, los principales logros del área de participación ciudadana durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

- ✓ Culminación de las metas del Plan de Desarrollo Distrital un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:
 - Se vincularon 1.096 ciudadanos y ciudadanas sensibilizados en participación ciudadana y movilización social en favor de la protección y el bienestar animal.

- Se realizaron cinco (5) pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana.
- Se realizaron tres (3) alianzas en favor de la protección y el bienestar Animal.
- ✓ En el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura se implementó el 0.09 de la estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana.

En cuanto a los canales de divulgación y participación en la oferta de espacios en la vigencia 2024, se mantuvo la preferencia por los canales virtuales ya que estos espacios tuvieron mejor acogida que los presenciales, lo anterior teniendo en cuenta la facilidad de acceso y mayor apropiación de las herramientas digitales consecuencia de la pandemia de 2020. Sin embargo, vale la pena aclarar que en cierto tipo específico de evento como los Diálogos Zoolídarios por su metodología la ciudadanía preferiría que se dieran de forma presencial. En ese sentido, se deben fortalecer los espacios virtuales y ofertar espacios presenciales que sean de fácil acceso en horarios concertados con la comunidad.

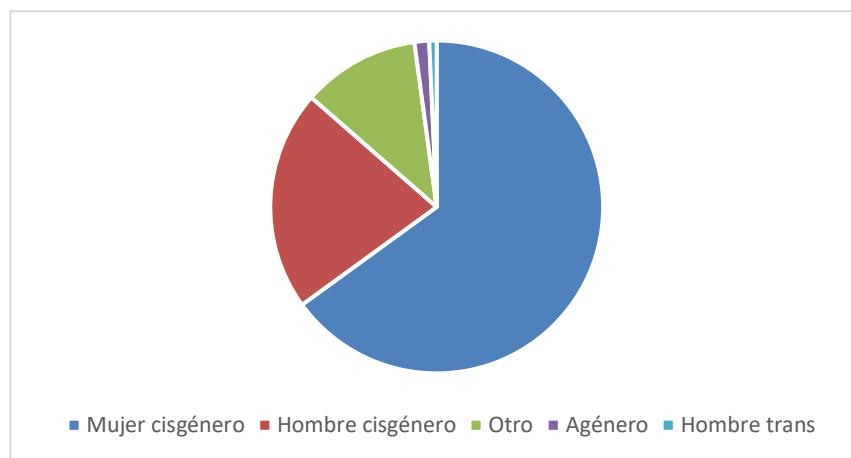
También es importante resaltar los esfuerzos realizados por la entidad para generar espacios de fortalecimiento de las capacidades internas y de la ciudadanía para desarrollar mejores procesos de participación ciudadana en favor de los animales en Bogotá, realizando 3 sensibilizaciones para los colaboradores del Instituto en los siguientes temas: Política Pública de Participación Incidente y el sistema distrital de participación ciudadana, transversalización del enfoque de género y veedurías ciudadanas y control social, dos espacios para los voluntarios en abril de 2024, y un evento de formación y fortalecimiento para participantes de las instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal, en el que se trabajó la articulación con las Alcaldías Locales en materia del funcionamiento de la conformación y funcionamiento de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, así como la línea educativa y pedagógica en temas de

protección animal para implementar en las localidades del Distrito Capital. No obstante, en esta vigencia es importante continuar con los espacios de reflexión, formación y sensibilización en torno a la participación ciudadana.

Con respecto a la implementación del enfoque diferencial se logró incluir un diálogo zoolídero específicamente dirigido a mujeres cuidadoras, centrándose en el interés ciudadano respecto a los avances en la implementación de la política pública de protección y bienestar animal y su articulación con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028, "Bogotá camina segura". En lo que respecta a la participación de mujeres en el programa de la red de aliados se ha identificado históricamente que la mayoría de las organizaciones, colectivos, protecciónistas, hogares de paso y personas naturales inscritos son mujeres.

Por otra parte, desde el programa de voluntariado del IDPYBA, el cual busca una transformación cultural desde la labor voluntaria está mayormente representada por mujeres, del total de inscritos al programa la distribución de acuerdo con su identidad de género muestra que el 65% son mujeres cisgénero, 21.43% hombres cisgénero, 11.43 % otra y 1.43% agénero y el 0.71 hombres trans.

Ilustración 1 Distribución de los voluntarios inscritos por identidad de género



Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, 2024

Se realizó un análisis DOFA con el equipo de participación ciudadana de la Subdirección e Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, obteniendo los

siguientes resultados:

Tabla 2 Análisis DOFA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Equipo multidisciplinario: El IDPYBA cuenta con un equipo humano capacitado para abordar diversas temáticas relacionadas con la participación ciudadana. Articulación interinstitucional: La colaboración con otras entidades ha permitido ampliar el alcance de las acciones. Enfoque en grupos diversos: Se ha demostrado sensibilidad hacia las necesidades de diferentes sectores de la población. Mayor número de enlaces y mejora en la disponibilidad de herramientas y recursos para promover la participación. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la base de participantes: Implementar estrategias para involucrar a nuevos actores y sectores de la población. Fortalecer la participación incidente: Desarrollar procesos que permitan a la ciudadanía incidir directamente en la toma de decisiones. Promover la participación interlocal: Fomentar la colaboración entre diferentes localidades. Aprovechar las nuevas tecnologías: Utilizar herramientas digitales para facilitar la participación ciudadana. Fortalecer la labor de los nuevos miembros de equipo para dar continuidad a los procesos en territorio
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Falta de sistematización: No se ha establecido un sistema eficiente para documentar y compartir las lecciones aprendidas. Baja visibilidad: Las acciones del IDPYBA no tienen la suficiente difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el territorio: Se ha logrado un entendimiento profundo de las dinámicas locales y de los actores involucrados, sin embargo, al entrar nuevos miembros en el equipo hay que asegurar la continuidad de los procesos Desinterés ciudadano: Superar la apatía y la desconfianza hacia las instituciones. Cambios en el contexto: Adaptarse a las nuevas

realidades y tendencias
sociales.

Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

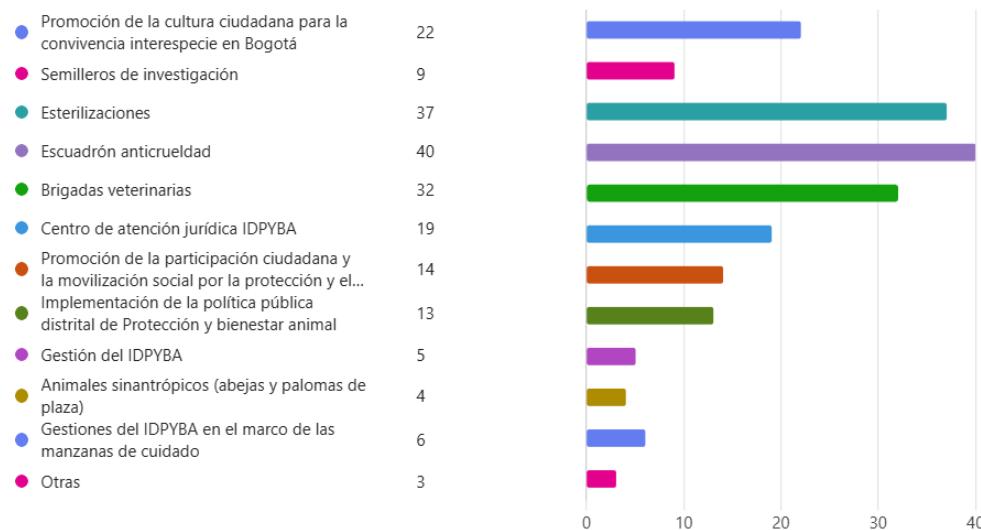
2.2 Aportes de la ciudadanía para la construcción de la estrategia de participación ciudadana 2025

A través de consulta ciudadana publicada en la sede electrónica del Instituto, realizada en diciembre de 2024, se recopilaron los aportes de la ciudadanía buscando identificar las necesidades y preferencias para la construcción de la Estrategia y Plan Institucional de Participación Ciudadana. En la consulta participaron en total 73 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales el 86.3 % correspondía a mujeres, 12.3 % a hombres y 1.4 % a personas intersexuales.

Por otro lado, se indago sobre los temas que se deben abordar en el marco de los diálogos ciudadanos para el presente año, evidenciando la necesidad de abordar temas como escuadrón anticrueldad, esterilizaciones realizadas por el IDPYBA, brigadas médicas, promoción de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie y centro de atención jurídica.

Ilustración 2. Temas que se deben abordar en los espacios de diálogo del IDPYBA vigencia 2024.

¿Qué temas considera se deben abordar en los espacios de diálogo que promoverá el IDPYBA para la vigencia 2025?



Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

En cuanto a la oferta institucional de 2025, dentro de los aportes ciudadanos se recomienda incluir sensibilizaciones sobre participación ciudadana en favor de la protección y el bienestar animal; realizar ferias de emprendimiento y jornadas de adopción para los miembros de la red de aliados; charlas o talleres sobre liderazgo para cuidadoras y cuidadores; espacios de sensibilización y fortalecimiento dirigidos a los miembros del programa Red de aliados del IDPYBA; espacios de reflexión y fortalecimiento dirigidos a los integrantes de los Consejos Locales y Distrital de Protección y Bienestar Animal, diálogos zoolídarios presenciales y sensibilización dirigida a la ciudadanía para promover la veeduría ciudadana y el control social en protección y bienestar animal.

También, se encontró que es necesario realizar espacios de capacitación relacionados con temas de bienestar animal y los servicios que ofrece la subdirección de atención a la fauna, con el fin de involucrar a la ciudadanía en los diferentes programas del Instituto.

Adicional a lo anterior en 2023, el IDPYBA inició un proceso de fortalecimiento de su compromiso con la participación ciudadana. A través de una recopilación de aportes al interior del IDPYBA, se detectó la necesidad de sensibilizar a los colaboradores sobre el sistema distrital de participación ciudadana, así como en veeduría ciudadana y el control social. Durante 2024 se llevaron a cabo las primeras acciones de capacitación, sentando las bases para un mayor involucramiento ciudadano en la gestión institucional. En 2025, se dará continuidad a este proceso, profundizando en los conocimientos y habilidades de los funcionarios para garantizar una participación efectiva y transparente.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Fortalecer los procesos de participación ciudadana y movilización social en favor de la protección y bienestar de los animales de la ciudad, durante todas las fases del ciclo de la gestión pública a través de espacios, instancias y programas dispuestos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para promover la convivencia interespecie en Bogotá.

3.2 Objetivos específicos

- Definir las actividades y acciones para promover la participación ciudadana en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de acuerdo con la normativa vigente.
- Definir e implementar acciones de comunicación para informar a los grupos de interés y la ciudadanía sobre las actividades de participación ciudadana en la gestión pública del IDPYBA.
- Promover el control social y la rendición de cuentas en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

4. Marco normativo

A continuación, se presenta el marco normativo vigente, tanto nacional como distrital, que fundamenta la estrategia de participación ciudadana del IDPYBA.

Tabla 3. Normativa vigente

NIVEL	NORMA
Nacional	Constitución Política de Colombia de 1991
	Ley 84 de 1989, “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.”
	Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”
	Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
	Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
	Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”
	Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
	Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
	Decreto 1028 de 1994 Nivel Nacional, “por el cual se desarrolla el Sistema Nacional de Participación Ciudadana en asuntos de Policía y se reglamenta el funcionamiento y la integración de las Comisiones Nacional, Departamentales, del Distrito Capital y Ciudades Capitales, Municipales y Locales de Policía y Participación Ciudadana”

NIVEL

NORMA

Distrital	Decreto 2150 de 1995, "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
	Ley 675 de 2001, "por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal"
	Decreto 2623 de 2009, "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano"
	Ley 1774 de 2016, "Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones"
	Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"
	Decreto 270 de 2017 "Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto número 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación"
	Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
	Ley 2054 de 2020, "Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones"
	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022, "Política Nacional de Protección y Bienestar Animal."
	Decreto 1535 de 2022, "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones"
	Acuerdo 13 de 2000, "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NIVEL

NORMA

<p>Acuerdo 142 de 2005, "por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Acuerdo 524 del 2013, "Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal"</p> <p>Decreto 242 de 2015, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Decreto 546 de 2016, "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"</p> <p>Acuerdo 740 de 2019, "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C."</p> <p>Decreto 768 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Acuerdo 765 de 2020, "Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Directiva 005 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Establece principios, pautas, estrategias transversales y plazos necesarios para unificar criterios y esfuerzos inter e intra institucionales que promuevan prácticas de gobernanza y transparencia en la gestión de las entidades distritales."</p> <p>Acuerdo 814 de 2021 "Por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el distrito capital"</p> <p>Decreto 224 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023 - 2034"</p> <p>Decreto 495 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se reglamenta el artículo 66 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 en relación con la implementación de los Presupuestos Participativos para la ejecución de los Planes de Desarrollo de los Fondos de Desarrollo Local"</p>	
---	--

NIVEL

NORMA

	<p>Decreto 477 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones"</p>
	<p>Decreto 606 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</p>

5. Espacios, programas, instancias y estrategias de participación ciudadana

En el IDPYBA se concibe la participación de la ciudadanía como un medio para involucrar a la ciudadanía en las diferentes fases de la gestión del Instituto, buscando promover la corresponsabilidad y la colaboración para incentivar el bienestar de los animales en la ciudad. En este sentido, las estrategias y acciones de participación se forjan como instrumento de gestión porque fortalece la transparencia en el Instituto, facilitando el control social, reconociendo las necesidades y aportes del ciudadano, robusteciendo los planes, programas y proyectos que lidera el IDPYBA.

Teniendo en cuenta el diagnóstico formulado, las oportunidades y retos de la vigencia 2025, se presenta la siguiente oferta institucional para responder a las necesidades de la ciudadanía y la entidad frente a la promoción de la participación en el marco de la gestión del IDPYBA para la vigencia 2025:

Ilustración 3. Acciones propuestas para cada fase de gestión pública

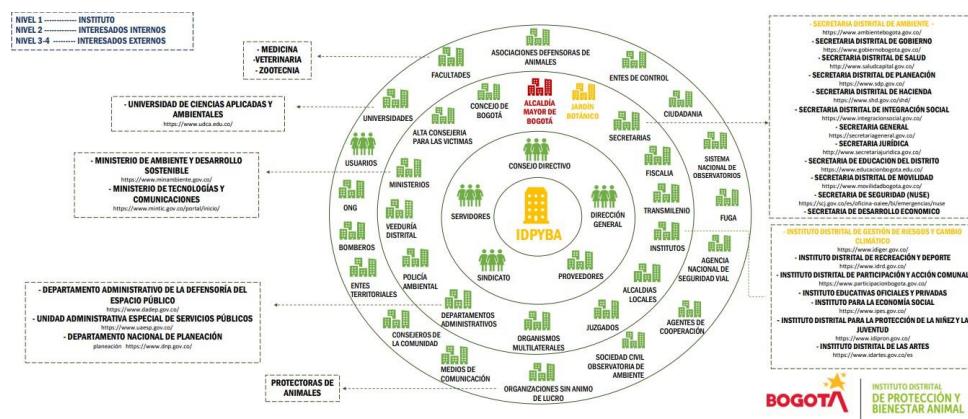


Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

6. Grupos de interés

De conformidad con lo establecido por la Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA se identifican los siguientes grupos de interés:

Ilustración 4. Grupos de interés



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDPYBA (2023)

7. Medios de divulgación de la oferta institucional para la promoción de la participación incidente

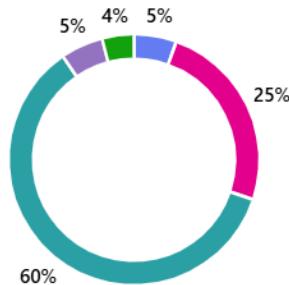
Desde la estrategia se propone aprovechar los medios de comunicación digitales, teniendo en cuenta que son una herramienta de difusión de información de interés público masiva y rápida, con un costo razonable para el Instituto. En tal razón, el IDPYBA ha trabajado para tener presencia en diferentes medios digitales utilizados por la ciudadanía, fortaleciendo el acceso a la información sobre la oferta institucional en favor de los animales de Bogotá.

Dentro de los aportes de la ciudadanía para la construcción de la presente estrategia se identificó la preferencia por canales digitales para recibir la información de la oferta institucional a través del correo electrónico y las redes sociales del Instituto, tal como lo muestra la siguiente ilustración:

Ilustración 5. Resultado de los aportes de la ciudadanía respecto a los canales de comunicación para la divulgación de la estrategia de participación IDPYBA 2025

¿Cómo le gustaría enterarse de la oferta del IDPYBA para promover la participación ciudadana?

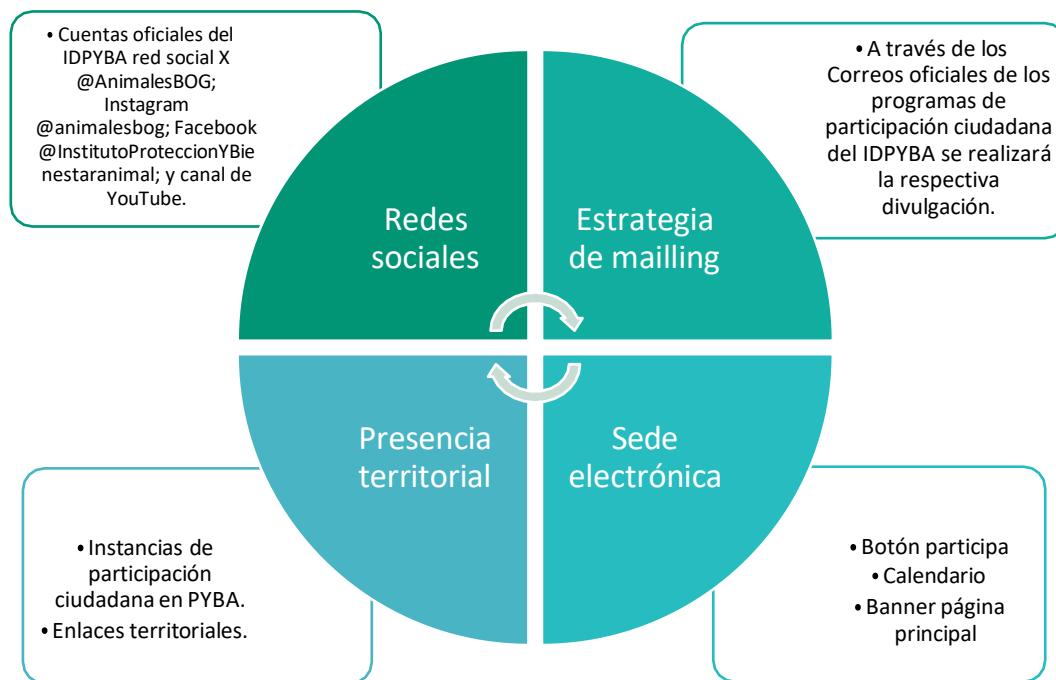
● Sede electrónica (https://www.animalesbog.gov.co)	4
● Redes sociales del IDPYBA	18
● Correo electrónico	44
● Consejos Locales de protección y bienestar animal	4
● Otras	3



Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Por consiguiente, para la divulgación de las actividades y la oferta institucional sobre participación ciudadana se utilizará en mayor proporción los correos electrónicos de los programas de participación ciudadana del IDPYBA, las redes sociales oficiales del instituto y la sede electrónica. No obstante, la ciudadanía identificó la necesidad de mantener contacto directo por medio de los Consejos Locales y Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como el trabajo en territorio de los enlaces territoriales. En consecuencia, para la divulgación de la oferta institucional se plantea implementar las siguientes estrategias:

Ilustración 6. Estrategias de divulgación de la Estrategia y Plan Institucional de Participación del IDPYBA

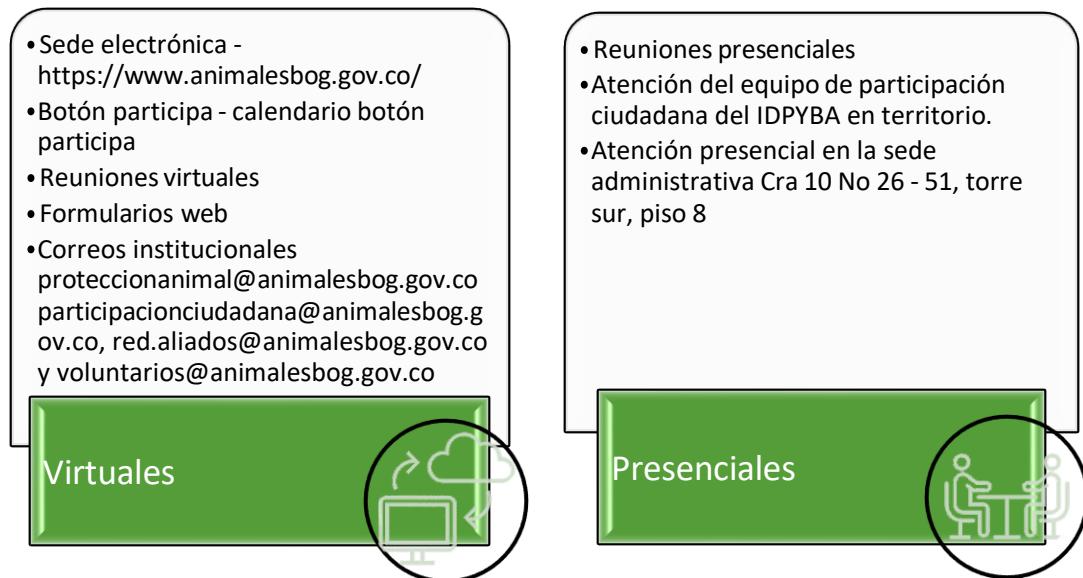


Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

8. Canales de acceso

Para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es fundamental facilitar el acceso de la participación de la ciudadanía por diferentes canales, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial para favorecer el acceso a la ciudadanía, así como uso de lenguaje incluyente con el fin de llegar a los diferentes grupos de interés identificados, utilizando canales presenciales y virtuales. En ese sentido, el IDPYBA define los siguientes canales para promover la participación ciudadana en favor de los animales en la ciudad.

Tabla 4 Canales para promover la participación ciudadana



Fuente: Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

9. Seguimiento y evaluación

Con el objetivo de monitorear los avances en la implementación de las actividades planteadas en la Estrategia y Plan institucional de participación ciudadana, se realizará un seguimiento por semestre, publicando los avances de las actividades planteadas en el formato establecido por el IDPYBA.

Finalmente, se elaborará y publicará un informe anual del resultado final del Plan (máximo a 31 de enero de 2026) que indique como fue la ejecución y cumplimiento de la Estrategia y Plan Institucional de Participación, principales logros y desafíos en la vigencia, así como las buenas prácticas las cuales se tendrán en la siguiente vigencia.

Anexo No 1. Plan institucional de participación ciudadana